



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **596-18**

Salta, **28 AGO 2018**
Expediente N° 24.570/15

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Noelia VIZAN MARTIN, L.U. N° 618.836, solicita equivalencia de materias aprobadas en la Diplomatura en Trabajo Social de la Universidad de Salamanca - España, por las asignaturas correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior de esta Universidad, emitió el informe correspondiente a la consulta efectuada por la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad referida a la vigencia de la Resolución C.S. N° 272/86

Que en consecuencia, la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente –*Resolución C.S. N° 272/86 - Reglamento de equivalencias de estudios universitarios parciales efectuados en el exterior.*

Que la docente responsable de la asignatura: “Bioestadística II”, y la Comisión de Carrera de Enfermería, emitieron los informes correspondientes.

Que el Consejo Directivo de ésta Facultad, en la Sesión Ordinaria N° 10/18, resolvió aprobó el Despacho N° 169/18, emitido por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, referido a la equivalencia tramitada.

Que previo a emitir el acto administrativo correspondiente, la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos, solicita ante el Órgano Directivo de esta Unidad Académica, autorización para registrar como fecha de aprobación de la asignatura de origen, el 29 de febrero de 2.000.

Que asimismo, en virtud que la escala de calificaciones utilizada en la Universidad de Salamanca - España, difiere de la empleada en esta Universidad, se sugiere aplicar para la conversión correspondiente, la Tabla de Equivalencias de Notas elevada por la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad (fs. 46).

Que los temas planteados por la Dirección General Administrativa Académica



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **596-18**

Salta, **28 AGO 2018**
Expediente N° 24.570/15

- Dirección de Alumnos, fueron tratados Sobre Tablas, en la Sesión Ordinaria N° 12/18

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesiones Ordinarias N° 10/18 del 17/07/18 y N° 12/18 del 14/08/18)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder a la Srta. Noelia VIZAN MARTIN, L.U. N° 618.836, alumna de la carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en esta Facultad, equivalencia total en la siguiente asignatura:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (U.N.Sa.) CARRERA: LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA - ESPAÑA (U.Sal.) CARRERA: DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL
Bioestadística II	– <i>Estadística y Técnicas de Investigación Social</i> Fecha para registro de notas: 29/02/2.000 Nota U.Sal.: Notable Nota UNSa.: 8 (ocho)

ARTICULO 2°: Dejar establecido que, para la conversión de las escalas de notas entre ambas instituciones, se aplicó la Tabla de Equivalencias de Notas elevada por la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos, registrando como fecha de registro de nota, el 29 de febrero de 2.000, según el informe que rola a fs. 46 y 47 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°: Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación previa de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios (punto 12 del Artículo 1° de la reglamentación vigente).

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.



MCS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN
Y EXTENSIÓN AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – UNSa